

02 MAR 2017

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-201-84/2017 referente a "PROPAGANDAS" durante 6 (seis) meses consecutivos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma ESCOM BS. AS. de NELLY NOEMI RODRIGUEZ, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

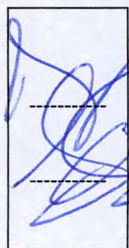
DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma ESCOM BS. AS. de NELLY NOEMI RODRIGUEZ – CUIT N° 27-14515856-2, con domicilio en la ruta 3 Km. 65.200 de Cañuelas, la PROPAGANDA por la difusión de spots referente a las actividades realizadas en el Municipio de Lanús, dentro de la programación de la radio FM Espacio 89.7, en "Haciendo Caminos" y en "Lanús Escucha", y por la difusión de un banner en "lagacetadelanus.com", durante 6 (seis) meses consecutivos, por la suma total de \$ 210.000.- (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la firma mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.17 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC- DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

